

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1618/22

AYUNTAMIENTO DE EL MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

Aprobado con carácter provisional el expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2022, del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del 2021, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento www.madrigaldelasaltastorres.es o en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://aytomadrigaldelasaltastorres.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Madrigal de las Altas Torres, 1 de julio de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ana Isabel Zurdo Manso*.